

VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:25 del día 28 veintiocho de agosto del año 2013 dos mil trece, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como de la **totalidad de los 15 quince miembros que integran el H. Cabildo Municipal**, se dio inicio a la **VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR.
3. AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

En el **punto primero** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pide a la **Secretaria del Ayuntamiento** haga el pase de lista y notifique si hay Quorum Legal, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para hacer el pase de lista respectivo: ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, Presidente Municipal; Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal; Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, los CC. Regidores: Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ress Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, por lo que, se le informa al Sr. Presidente que existe quórum legal y como consecuencia de ello, se declara formalmente instalada legalmente la Vigésimo Segunda Sesión por el **C. Presidente Municipal, ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, siendo las 19 horas con 25 minutos.**

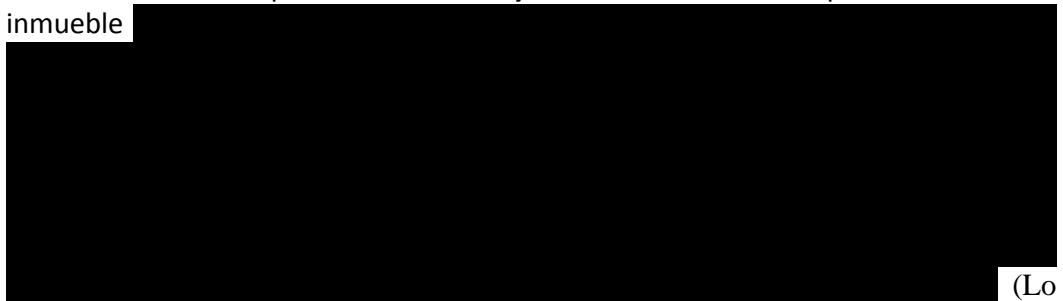
Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. mismo que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, por lo que pido la aprobación de dicha acta, por la afirmativa o si tienen algo que comentar, y al no haber ningún comentario se lleva a votación el acta de la Sesión Vigésimo Primera Ordinaria de Cabildo, de fecha 09 de agosto del presente año 2013, es **aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **tercer punto del orden del día** relativo a la autorización de diversas licencias de uso de suelo, presentadas por la Dirección de Comercio, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para manifestar que debido a que no se integraron los expedientes de las diversas licencias de uso de suelo presentadas por la Dirección de Comercio, ya que faltaron algunos requisitos, se omite el presente punto y serán sometidas a consideración en una próxima sesión de Cabildo.

Pasando al **cuarto punto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de diversas solicitudes, con la intervención del Ing. Juan Rafael Pantoja García, Director de Obras Públicas, toma la palabra el **Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar se autorice el uso de la voz al **Ing. Jorge Alberto Mendoza** para que exponga ante nosotros algunas solicitudes del Departamento que le compete, lo anterior en razón de que el Ing. Juan Rafael Pantoja García tuvo que trasladarse a la Ciudad de San Luis Potosí a tratar diversos asuntos en las oficinas de la SEDATU, por lo que pide se le autorice el uso de la voz al Ing. Jorge **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.** Toma la palabra el **Ing. Jorge** para decir que tiene algunas solicitudes de subdivisiones que se les hicieron llegar al Departamento de Obras Públicas; una vez terminada su presentación solicita que si tienen alguna observación o comentario sea manifestada en este acto.

Hace uso de la voz el **Presidente Municipal** y solicita se lleve a cabo los comentarios con su votación individual de las mismas:

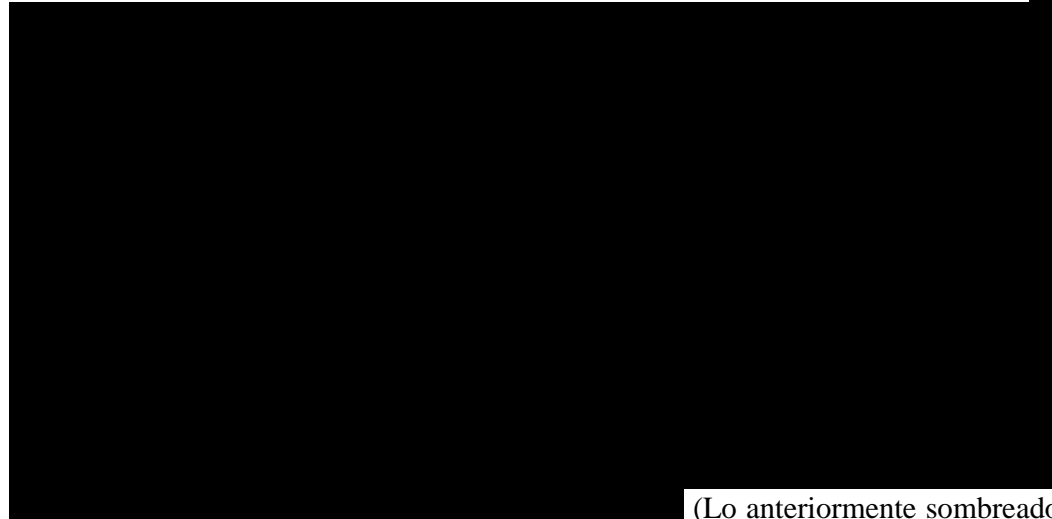
1.- Solicitud suscrita por los **CC. Tomás y Jesús Llanas Martínez** para subdividir un inmueble



(Lo

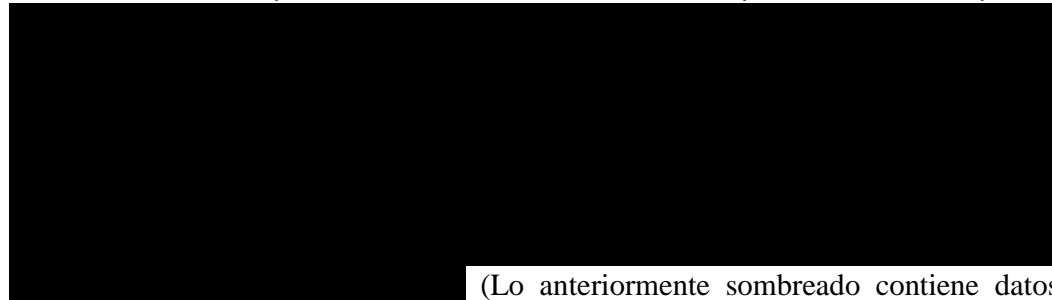
anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

2.- Solicitud suscrita por el **C. José Pérez Ortega** para subdividir un predio



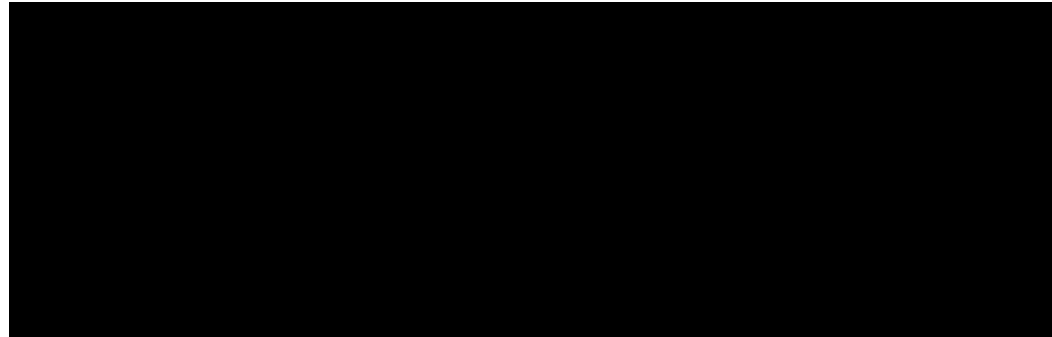
(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

3.- Solicitud suscrita por el **C. José Trinidad Silva Castillo** para subdividir un predio



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

4.- Solicitud suscrita por la **C. Teresa Montoya Torres** para subdividir un inmueble



[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

5.- Solicitud suscrita por el **C. Benigno Hernández Ortiz** para subdividir un inmueble

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

6.- Solicitud suscrita por el **C. José Trinidad Silva Castillo** para subdividir un predio

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

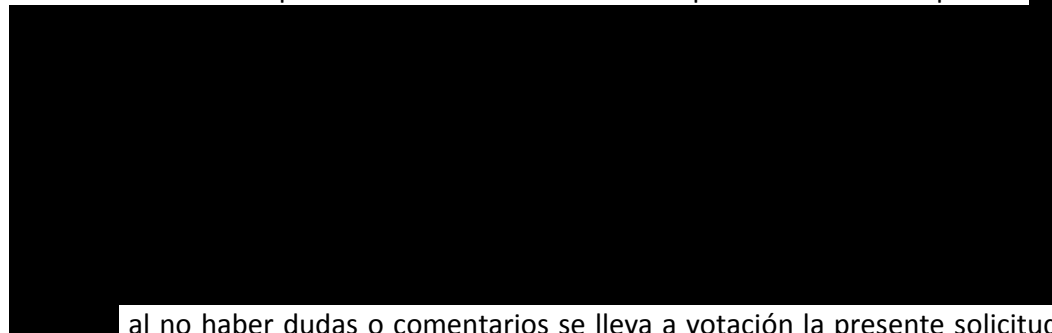
7.- Solicitud suscrita por la **C. Dora Lilia Llanas Loera** para subdividir un inmueble

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos

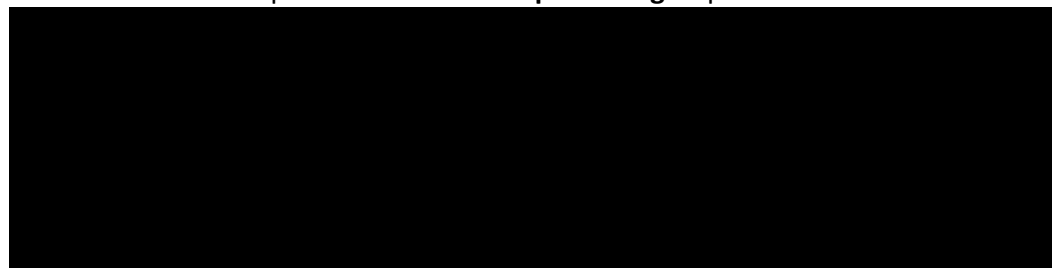
personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

8.- Solicitud suscrita por el C. David Saucedo Corral para subdividir un predio



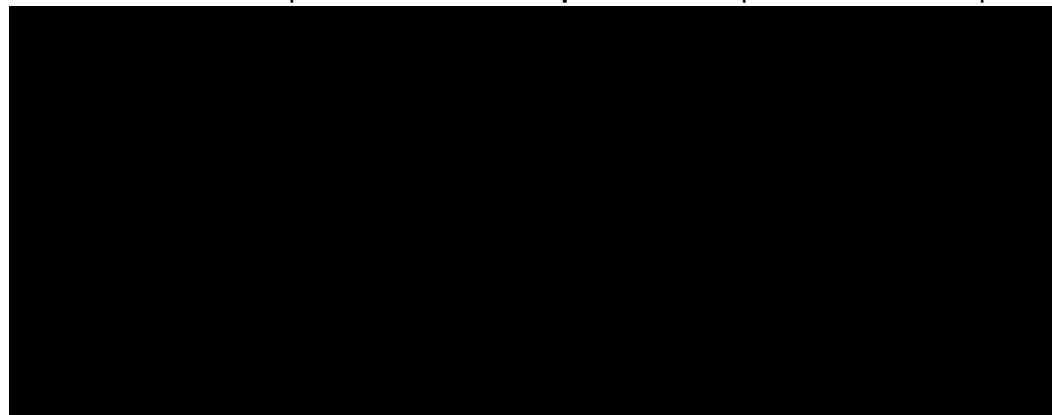
al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

9.- Solicitud suscrita por el C. Rosendo López Obregón para subdividir un inmueble



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

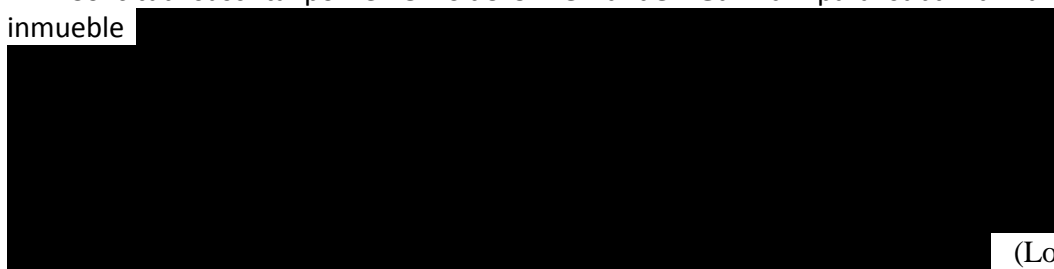
10.- Solicitud suscrita por el C. Primitivo Zapata Ramírez para subdividir un predio



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pregunta si el derecho de paso a que refiere la ubicación no es considerada así para la comunidad, el **Ing. Jorge** dice que no, sólo que así lo señalan en la solicitud en razón

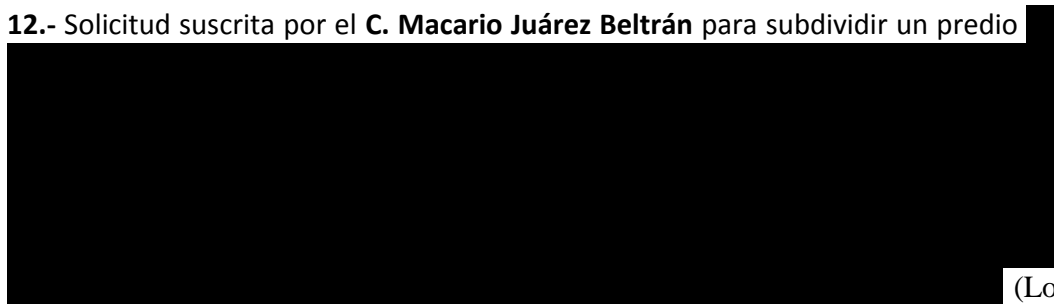
de no tener nombre las calles; al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

11.- Solicitud suscrita por el **C. Isidoro Hernández Guzmán** para subdividir un inmueble



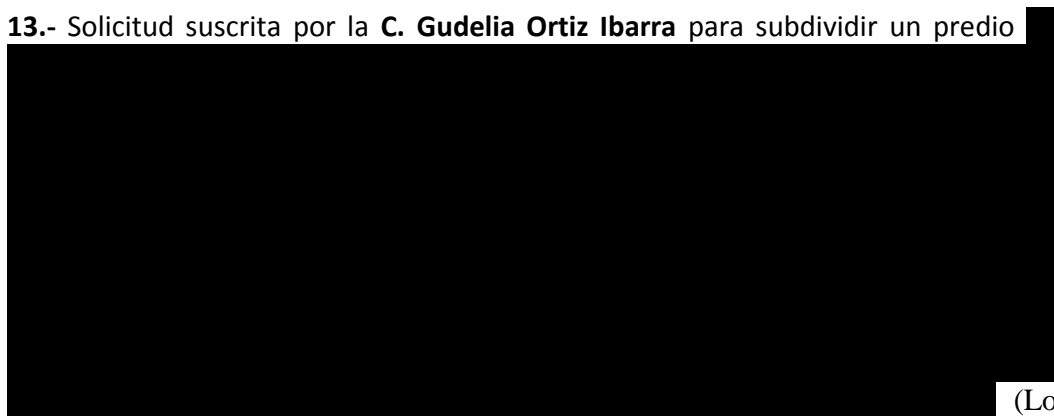
(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud de subdivisión, misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

12.- Solicitud suscrita por el **C. Macario Juárez Beltrán** para subdividir un predio



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

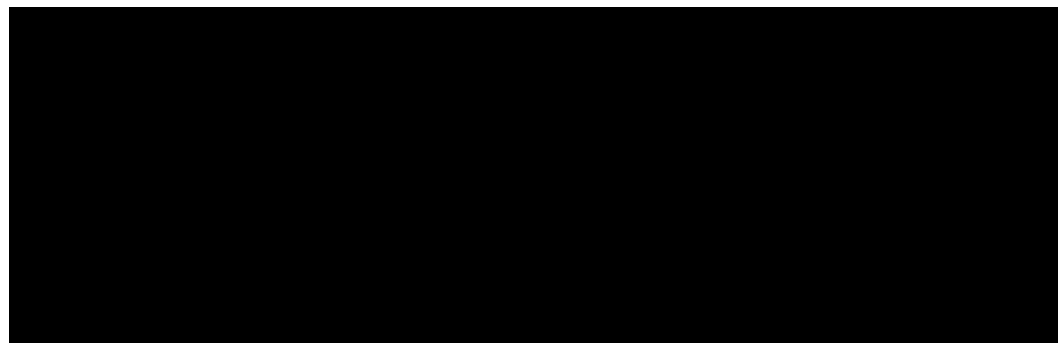
13.- Solicitud suscrita por la **C. Gudelia Ortiz Ibarra** para subdividir un predio



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) No habiendo dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

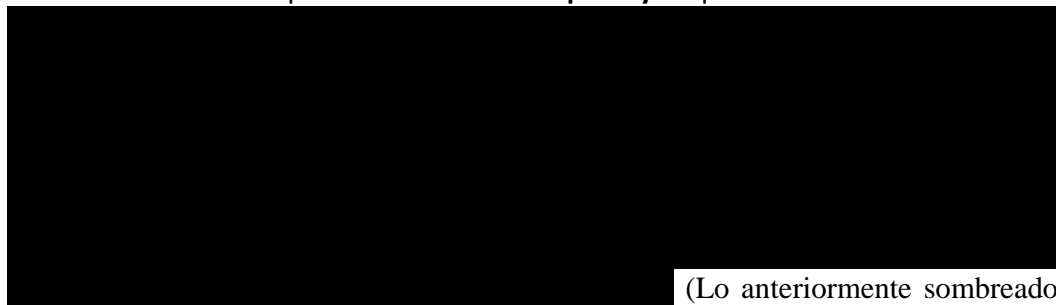
14.- Solicitud suscrita por el **C. Arturo Ayala Torres** para subdividir un inmueble





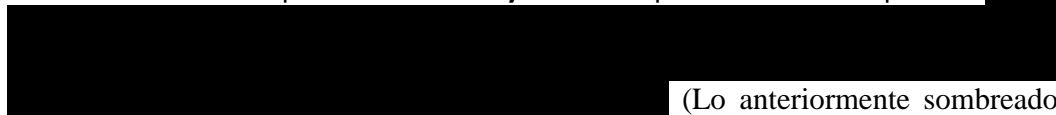
(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

15.- Solicitud suscrita por el **C. Fernando López Ayala** para subdividir un inmueble



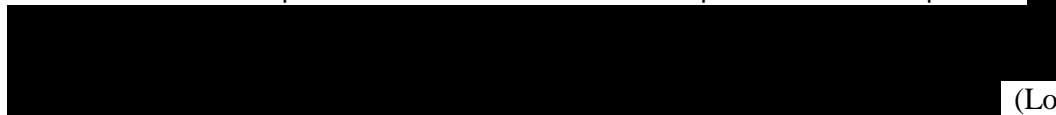
(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

16.- Solicitud suscrita por el **C. Arturo Ayala Torres** para fusionar tres predios



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) para uso de suelo habitacional; Después de diversos comentarios, se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

17.- Solicitud suscrita por la **C. Lucía Martínez Ramírez** para fusionar dos predios



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) Al no haber dudas o comentarios al respecto, se lleva a votación la presente solicitud de fusión de predios, misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

18.- Solicitud suscrita por el **C. Rubén Guerrero Zapata** para subdividir un predio

[Redacted]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

19.- Solicitud suscrita por el **C. Roberto Palacios López** para fusionar dos predios

[Redacted]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) Después de diversos comentarios, se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Continuando con el listado de obras públicas se pasa al número tres relativa a la solicitud que hace el Sr. Luis Lauro Garza para que se le corrija una autorización de subdivisión con clave 0110/2013 de fecha 01 de agosto de 2013, la cual fue autorizada en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de julio de 2013, de un predio ubicado

[Redacted]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) después de una explicación detallada sobre el particular, se lleva a votación la presente solicitud misma que es **aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como siguiente punto del orden del día **punto quinto**, relativo a los **Asuntos Generales**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que como primer punto relativo a la autorización para sintetizar actas de Cabildo, quiere proponer que la Dra. Claudia, la Ing. Claudia y su servidor, nos reunamos y hagamos un pequeño bosquejo de la forma y de los puntos que se harían, preguntando si están de acuerdo, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que primero se haga un proyecto y posteriormente se haga una votación, el

Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero dice que propone se lleve a votación la autorización para que se haga el proyecto, y posteriormente sea sometido ya con la lectura y las modificaciones que se propongan con fundamento en el Art. 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y que para el efecto de sintetizar las actas de las sesiones de Cabildo, se propone que en las mismas no haya asuntos generales que no sean agendados en la Secretaría General y varios demás relativos. Después de diversos comentarios se lleva a votación la autorización para que se realice el proyecto para sintetizar las sesiones de Cabildo, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **punto dos de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que en el entendido del siguiente punto, no necesariamente tenemos que tener el recurso económico por que va a ser por administración, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pregunta si será entonces como un proyecto para el presupuesto del siguiente año, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que no necesariamente, podrá ser con el gasto corriente, pero ahorita la autorización es para que SEDATU nos dé la parte de ellos, por lo que somete a votación la solicitud que hace el Ing. Juan Rafael Pantoja García, Director de Obras Públicas a través del Ing. Jorge Alberto Mendoza, relativa a que solicitan autorización de la aportación Municipal por la cantidad de \$1'776,320.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), para el Proyecto Unidades Básicas de Vivienda del Programa Vivienda Digna de FONHAPO Ejercicio Fiscal 2013, indicando que la modalidad de ejecución será por administración, para la construcción de la 4ª Etapa del Fraccionamiento Matehuala para lograr un aproximado de 50 unidades básicas de vivienda; al no haber dudas o comentarios, se somete a votación por la afirmativa, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como siguiente **punto de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a lectura de exhorto enviado por el H. Congreso del Estado, referente a crear un padrón de personas afectadas por fraude de Empresa Chamba México, e insta a promover denuncias, diciendo que dará lectura la Ing. Claudia, quien toma la palabra para decir que el asunto es una notificación por lo tanto no requiere votación del Honorable Cabildo solo es para su información: "La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado en Sesión Extraordinaria de la data, determinó por unanimidad exhortar los 58 Ayuntamientos de la Entidad, crear padrón de personas afectadas por fraude de empresa Chamba México, e insta promover denuncias; lo que notificamos para efectos procedentes y adjuntamos expedientillo certificado. Por la Directiva. Primer Prosecretario. José Francisco Martínez Ibarra. Segundo Secretario. Federico ángel Badillo Anguiano."

Como siguiente **punto número cuatro de asuntos generales** relativo a Convenio con la Secretaría de Salud, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que esto es para la captura y eliminación de perro con dueño irresponsable, derivado de los continuos reportes emitidos por la ciudadanía a éste Ayuntamiento tanto de las comunidades como de las Colonias que se encuentran

en la periferia de ésta Ciudad, se han reportado que hay grupos de perros incluso ya salvajes y que atacan a animales volviéndose de alguna manera un peligro latente para las personas, esto lo hemos visto incluso en el Concejo Rural, por ésta situación en una ocasión ya se le solicitó apoyo a la Secretaría de Salud, ellos tienen unos programas establecidos con personas especializadas y equipo para la captura, sacrificio, monitoreo y control sanitario de esos animales, más sin embargo la responsabilidad recae totalmente en el Ayuntamiento esto está fundamentado en la Ley Estatal de Salud en su capítulo 20 Art. 320 que a la letra dice: *“La prevención y control de la rabia estará a cargo del Centro de Control de Rabia y otras Zoonosis, tanto en áreas urbanas como rurales, en coordinación con los Ayuntamientos y con las secretarías de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Será responsabilidad de los ayuntamientos, la prevención y control de la sobrepoblación de perros y otros animales callejeros”*; continúa diciendo que de esta manera con esta Ley Estatal de Protección a los Animales en su capítulo único de las autoridades competentes y de sus atribuciones Art. 70 que dice: *“Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, aplicarán las disposiciones de esta Ley y tendrán las siguientes obligaciones y facultades: VIII.- Tomar las medidas necesarias para evitar la proliferación de los animales callejeros.”*; por lo que en ésta medida les solicita al H. Cabildo que sea sometido en ésta Sesión la aprobación de la colaboración con la Secretaría de Salud, haciendo la observación de que la actividad de captura y eliminación será conforme lo dicta la Ley Estatal de protección animal en su Art. 68, indicando que asociaciones protectoras y legalmente constituidas van a estar relacionadas directamente con estas brigadas de racia, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que una vez expuestos los motivos por la Lic. Maritza, pide la autorización para ésta Colaboración, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al siguiente **punto de asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que el siguiente punto es relativo a la solicitud de vehículos en comodato de la Dirección de Inspección de Alcoholes, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que hay dos vehículos de la Dirección de Inspección General de Alcoholes con las siguientes características, es una Camioneta JEEP color gris placas XDK-2781 y el vehículo VOLKSWAGEN polo color rojo con placas de circulación VEX-3063 Modelo 2004, los cuales se piden se autoricen en comodato con el Municipio y se les pueda surtir la gasolina, en razón de que los vehículos Chevy #65 y el Tsuru #93 que anteriormente hacían las funciones de apoyo de ésta Dirección, están descompuestos, y es por eso que el Director de Alcoholes solicita estos dos nuevos vehículos y dar de baja los anteriores que tenían en funcionamiento, comenta que en el oficio de solicitud del director manifiesta que los vehículos anteriores que se descompusieron también apoyan a la Secretaría Particular para los estudios socioeconómicos y a Comercio, el **Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez** comenta en referencia al vehículo que se le dio a catastro considera que Alcoholes y Comercio tienen más movilidad, así como solicitarle que le ponga los logotipos de la administración al vehículo de Catastro, y a todos los vehículos oficiales, así como se guarden en fin de semana, toma la

palabra la **Regidora Lic. Erika Ressa Torres** para decir que en servicios primarios hay varios vehículos que no están en tan mal estado, si le invertimos un poco y los ponemos bien, pueden servir tanto a Comercio como a Alcoholes y Servicio Social, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pidiéndoles a los Regidores Chigo y Erika elaboren una propuesta sobre si hay vehículos que se pueden comprar tal vez el motor nuevo, etc., y nos hagan alguna propuesta e investiguen si podemos recuperar y si no, compramos directamente los vehículos, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para preguntar cuántos litros de combustible solicitan, la **Secretaria General** comenta que en el oficio solicitan que se les surta de combustible tanque lleno los días lunes y un relleno los días viernes, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** comenta que debe quedar establecido que es comodato para surtir el combustible, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** solicita se lleve a votación por la afirmativa de los dos vehículos antes mencionados estén en comodato con el Municipio y se les surta de combustible tanque lleno los días lunes y relleno los días viernes, **aprobándose por mayoría de 14 catorce votos a favor y 01 una abstención** de la Lic. Judith Sánchez Mendoza, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **siguiente punto de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es referente al apoyo con el pago de Energía Eléctrica a las Instituciones Educativas que se ha venido apoyando, y sea por el 50% del pago total, siendo las Escuelas siguientes: Primaria David G. Berlanga (ambos turnos), Primaria José Rosas Moreno y José Joel Tristán Vera, Primaria G.B. Lasso de la Vega (ambos turnos); y Primaria Gral. Miguel Alemán y Esc. de Artes y Oficios, por lo que solicita se lleve a votación, **aprobándose por mayoría de 14 catorce votos a favor y 01 una abstención** de la Lic. Judith Sánchez Mendoza, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.**

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar que para el siguiente punto de asuntos generales solicita se autorice el uso de la voz a la C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, Contralora Interna del Municipio, **aprobándose por 15 quince votos a favor.** Toma la palabra la **Contralora** para decir que como ya previamente se había hecho de su conocimiento se les presentó un proyecto de resolución para que en su caso pueda ser sancionados por Ustedes, acerca del proceso administrativo 001/2013, preguntando si tienen alguna duda en relación al procedimiento presentando toda la documentación que lo soporta, y que previamente ya había sido turnada a Cabildo, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que en la Ley Orgánica manifiesta que para estas situaciones la Sesión de Cabildo debe de ser cerrada, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que debido a la importancia, debido a la gravedad y a muchas situaciones que se derivan de éste punto, solicita que a partir de este punto de asuntos generales, se decrete privada la Sesión, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos

derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/001/2013, con fundamento en el artículo 86 Fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre de San Luis Potosí y Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción II, IX, XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación cada una de las resoluciones a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió a cada servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutive que correspondió a cada uno de los servidores públicos, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO C. TONATIUH RANGEL LUGO

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público C. TONATIUH RANGEL LUGO, Auxiliar Administrativo, con número de nómina 5428 asignado a la Dirección de Inspección General de Alcoholes en el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO de la presente resolución en la cual se aplica como sanción administrativa la destitución del puesto por lo preceptuado en el artículo 75 Fracción V de la Ley de Responsabilidad de los Servidores públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

QUINTO.- Se ordena al Servidor Público C. TONATIUH RANGEL LUGO hacer entrega de credencial del H. Ayuntamiento de Matehuala que lo acredita como SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ALCOHOLES, con número de empleado 5228, con vigencia 2012 al 2015 al momento de dar vista y notificar la presente.-----

SÉPTIMO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes. --

OCTAVO.- Notifíquese personalmente. -----

ASÍ lo resolvió y firmó.-----

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar a los integrantes del H. Cabildo si para la sanción de este punto se hará en sesión secreta o abierta, por lo que somete a votación si se hace secreta, **aprobándose por 9 nueve votos a favor**, y por que sea abierta cuenta con **6 seis votos a favor**, por lo tanto se va a repartir papel para que señalen con una palomita si están a favor y una crucita si están en contra, y nada si es abstención; Una vez hecha la votación secreta y al contabilizar queda la siguiente votación: **10 diez votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 01 una abstención, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/001/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción II, IX, XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación cada una de las resoluciones a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió a cada servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutivos que correspondió a cada uno de los servidores públicos, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO C. WALTER FAUSTO
BRIONES MORALES

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente resolución.-----

TERCERO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público C. WALTER FAUSTO BRIONES MORALES como Director de la Dirección de Inspección General de Alcoholes en el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO de la presente resolución en la cual se aplica como sanción administrativa la amonestación privada por lo preceptuado en el artículo 75 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

SÉPTIMO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes. --

OCTAVO.- Notifíquese personalmente. -----

Así lo resolvió y firmó.

Propuesta de resolución que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, ES APROBADA EN VOTACIÓN SECRETA POR MAYORÍA DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, 04 CUATRO VOTOS EN CONTRA Y 01 UNA ABSTENCIÓN, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/001/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción II, IX, XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación cada una de las resoluciones a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió a cada servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutivos que correspondió a cada uno de los servidores públicos, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SERVIDORA PÚBLICA C. MÓNICA ANAHI ORTEGA SALAS

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente resolución.-----

CUARTO.- Se decreta la No Responsabilidad Administrativa de la Servidora Pública C. MÓNICA ANAHI ORTEGA SALAS como Secretaria asignada a la Dirección de Inspección General de Alcoholes en el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.-----

SÉPTIMO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes. --

OCTAVO.- Notifíquese personalmente. -----

ASÍ lo resolvió y firmó.

Propuesta de resolución que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, ES APROBADA EN VOTACIÓN SECRETA POR MAYORÍA DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, 04 CUATRO VOTOS EN CONTRA Y 01 UNA ABSTENCIÓN, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/003/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción II, IX, XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación cada una de las resoluciones a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió a cada servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutive que correspondió a cada uno de los servidores públicos, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO C. JUAN MANUEL
HERNÁNDEZ MONTELONGO

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MONTELONGO, Director de Fomento Deportivo, con número de nómina 5393 en el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SEXTO de la presente resolución en la cual se aplica como sanción administrativa la AMONESTACIÓN PRIVADA por lo preceptuado en el artículo 75 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

CUARTO.- Se ordena al Servidor Público C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MONTELONGO, Director de Fomento Deportivo solvente el incumplimiento a las observaciones administrativas y complemente los trámites en proceso en un lapso

no mayor a 3 tres días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución al órgano de control.-----

SEXTO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente. -----

ASÍ lo resolvió y firmó.-----

Resolución que se muestra modificada ya que la propuesta original de resolución fue sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, estableciendo modificaciones las cuales **son aprobadas por 13 trece votos a favor, y 02 dos votos en contra, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/003/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción II, IX, XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación cada una de las resoluciones a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió a cada servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutivos que correspondió a cada uno de los servidores públicos, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO C. RENÉ ZÚÑIGA
RODRÍGUEZ

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente resolución.-----

TERCERO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público C. RENÉ ZÚÑIGA RODRÍGUEZ encargado de la organización de la Copa Matehuala XX edición en el H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SEXTO de la presente resolución en la cual se aplica como sanción administrativa la

amonestación privada por lo preceptuado en el artículo 75 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

SEXTO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente. -----

ASÍ lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de resolución que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 13 trece votos a favor, y 02 dos votos en contra, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/004/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56 Fracción XX, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación la resolución a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió al servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutivos que correspondió al servidor público, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO LIC. FRANCO ALBERTO
LUJÁN MARTÍNEZ

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, Secretario Particular, se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en la cual se aplica como sanción administrativa multa por la cantidad de 5 cinco salarios mínimos vigentes del área geográfica por la No Presentación de

la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 más 3 tres salarios mínimos vigentes del área geográfica por no asistir a comparecer y presentar en el acto Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012, dando un total de 8 ocho salarios mínimos lo anterior por lo preceptuado en el artículo 75 Fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Se ordena al LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, Secretario Particular, presente la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 a más tardar en 3 tres días hábiles posteriores a la notificación de esta Resolución ante el Órgano de Control que corresponde.-----

CUARTO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes.---

QUINTO.- Notifíquese personalmente.-----

Así lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de Resolución, dando por agregando que la multa sea pagada a más tardar en 5 cinco días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución por lo que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/005/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56 Fracción XX, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación la resolución a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió al servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutivos que correspondió al servidor público, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO C. PABLO ERNESTO
NAVARRO BRIONES

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público C. PABLO ERNESTO NAVARRO BRIONES, Director de Comercio Municipal, se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en la cual se aplica como sanción administrativa multa por la cantidad de 5 cinco salarios mínimos vigentes del área geográfica por la No Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 más 3 tres salarios mínimos vigentes del área geográfica por no asistir a comparecer y presentar en el acto Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012, dando un total de 8 ocho salarios mínimos por lo preceptuado en el artículo 75 Fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Se ordena al C. PABLO ERNESTO NAVARRO BRIONES, Director de Comercio Municipal, presente la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 a más tardar en 3 tres días hábiles posteriores a la notificación de esta Resolución ante el Órgano de Control que corresponde.-----

CUARTO.- Con copia certificada de la presente Resolución, desde vista a las partes. -

QUINTO.- Notifíquese personalmente.-----

Así lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de Resolución, dando por agregando que la multa sea pagada a más tardar en 5 cinco días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución por lo que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/006/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56 Fracción XX, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación la resolución a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió al servidor público por responsabilidad

administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutiveos que correspondieron al servidor público, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO ING. EDGAR DE LA ROSA
GÁMEZ

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público ING. EDGAR DE LA ROSA GÁMEZ, Subdirector de Obras Públicas, se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en la cual se aplica como sanción administrativa la Amonestación Privada por lo preceptuado en el Artículo 75 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes.--

CUARTO.- Notifíquese personalmente.-----

ASÍ lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de Resolución que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/007/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56 Fracción XX, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación la resolución a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió a la servidora pública por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente

acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutiveos que correspondieron a la servidora pública, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SERVIDORA PÚBLICA LIC. XOCHITL
ARMANDINA TORRES ESTRADA

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa de la Servidora Pública LIC. XOCHITL ARMANDINA TORRES ESTRADA, Coordinadora de Cultura Municipal, se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en la cual se aplica como sanción administrativa la Amonestación Privada por lo preceptuado en el Artículo 75 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes.--

CUARTO.- Notifíquese personalmente.-----

ASÍ lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de Resolución que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/008/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56 Fracción XX, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación la resolución a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió a la servidora pública por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del

Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutivos que correspondieron a la servidora pública, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SERVIDORA PÚBLICA C. BERENICE TORRES CALZADA

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa de la Servidora Pública, C. BERENICE TORRES CALZADA, Directora de Cultura Municipal, se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en la cual se aplica como sanción administrativa la Amonestación Privada por lo preceptuado en el Artículo 75 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes.--

CUARTO.- Notifíquese personalmente.-----

Así lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de Resolución que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/009/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56 Fracción XX, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación la resolución a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió al servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutivos que correspondió al

servidor público, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO C. ARTURO DE LEÓN
CASTILLO

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público C. ARTURO DE LEÓN CASTILLO, Auxiliar Administrativo en Comercio Municipal, se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en la cual se aplica como sanción administrativa multa por la cantidad de 5 cinco salarios mínimos vigentes del área geográfica por la No Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 más 3 tres salarios mínimos vigentes del área geográfica por no asistir a comparecer y presentar en el acto Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012, dando un total de 8 ocho salarios mínimos por lo preceptuado en el artículo 75 Fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Se ordena al C. ARTURO DE LEÓN CASTILLO, Auxiliar Administrativo en Comercio Municipal, presente la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 a más tardar en 3 tres días hábiles posteriores a la notificación de esta Resolución ante el Órgano de Control que corresponde.-----

CUARTO.- Con copia certificada de la presente Resolución, desde vista a las partes. -

QUINTO.- Notifíquese personalmente.-----

Así lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de Resolución, dando por agregando que la multa sea pagada a más tardar en 5 cinco días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución por lo que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/010/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo

dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56 Fracción XX, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación la resolución a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió al servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutivos que correspondió al servidor público, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO C. RIGOBERTO GARCÍA MALDONADO

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público C. RIGOBERTO GARCÍA MALDONADO, Inspector de Comercio Municipal, se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en la cual se aplica como sanción administrativa multa por la cantidad de 5 cinco salarios mínimos vigentes del área geográfica por la No Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 más 3 tres salarios mínimos vigentes del área geográfica por no asistir a comparecer y presentar en el acto Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012, dando un total de 8 ocho salarios mínimos, por lo preceptuado en el artículo 75 Fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Se ordena al C. RIGOBERTO GARCÍA MALDONADO, Inspector de Comercio Municipal, presente la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 a más tardar en 3 tres días hábiles posteriores a la notificación de esta Resolución ante el Órgano de Control que corresponde.-----

CUARTO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes. ---

QUINTO.- Notifíquese personalmente.-----

Así lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de Resolución, dando por agregando que la multa sea pagada a más tardar en 5 cinco días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución por lo que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Una vez que la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, dio una amplia explicación al H. Cabildo, respecto de las resoluciones sobre los Servidores Públicos derivado del procedimiento administrativo MMA/PRACM/011/2013, con fundamento en los Artículos 3, 114 Fracción I, II, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en concordancia por lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 85, 86, Fracción IX y X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 1, 2 Fracción II y VII, 3 Fracción VIII, 55, 56 Fracción XX, 59 y 82 y relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; el Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, somete a consideración y votación la resolución a que se dio lectura por parte de la Contralor Municipal, C.P. Karla Isabel Mejía Cruz, que correspondió al servidor público por responsabilidad administrativa, en el Ayuntamiento de Matehuala y que para efectos de la presente acta, con fundamento en el artículo 28 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se plasman los puntos resolutive que correspondió al servidor público, asentando al final el resultado de acuerdo a la votación de lo que acordó el H. Cabildo, y que a continuación se describe:

RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PUBLICO C. LUIS ROBERTO FLORES
ZAPATA

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando Primero de la presente Resolución.-----

SEGUNDO.- La de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público C. LUIS ROBERTO FLORES ZAPATA, Juez Calificador, se encuentra acreditada por lo descrito en los considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en la cual se aplica como sanción administrativa multa por la cantidad de 5 cinco salarios mínimos vigentes del área geográfica por la No Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 más 2 dos salarios mínimos vigentes del área geográfica por asistir a comparecer y no presentar en el acto Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012, dando un total de 7 siete salarios mínimos, por lo preceptuado en el artículo 75 Fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.-----

TERCERO.- Se ordena al C. LUIS ROBERTO FLORES ZAPATA, Juez Calificador, presente la Declaración de Modificación Patrimonial del Ejercicio 2012 a más tardar en 3 tres días hábiles posteriores a la notificación de esta Resolución ante el Órgano de Control que corresponde.-----

CUARTO.- Con copia certificada de la presente Resolución, dese vista a las partes.---

QUINTO.- Notifíquese personalmente.-----

ASÍ lo resolvió y firmó.-----

Propuesta de Resolución, dando por agregando que la multa sea pagada a más tardar en 5 cinco días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución por lo que al ser sometida a la consideración y votación del pleno del H. Cabildo, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

En otro **punto de asuntos generales** toma la palabra el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** para decir que es referente a que quiere pedirle al Cabildo someter a votación se realice el ordenamiento vial del Boulevard Turístico y retiren todos los vehículos automotores de las áreas verdes, ya que esto están dañándolas y están afectando la visibilidad, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pide se lleve a votación la propuesta del Regidor José Luis, referente a que se le instruya a Tránsito Municipal para que se realice ordenamiento vial de retirar los vehículos de las áreas verdes, tras varios comentarios donde queda sentado se de una semana para avisos y notificaciones y posteriormente pasar a multa o retiro con grúa, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para pedir se lleve a votación la presente propuesta del Regidor de Ecología, misma que es **aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como siguiente **punto de asuntos generales** toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que hace rato vino el Maestro Juan Carlos Partida, quien es el responsable del CRIE No. 3 que se localiza en la biblioteca de la Col. La Lagunita, desde hace tiempo empezó a haber un conflicto porque a él le prestaron ese espacio desde la Administración del Lic. Nava, pero ahorita le dieron unas computadoras al Director de Fomento Educativo para esa biblioteca y necesita el espacio para dar el servicio, después de varias sugerencias la mejor opción fue rehabilitar un aula en la Escuela de Educación Especial con apoyo Obras Públicas y posteriormente un proyecto para solicitar la construcción de unas aulas el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** toma la palabra para decir que le comentó al Maestro Partida de que trajera la información del proyecto con la Ing. Claudia y una sesión posterior lo agendaríamos para analizar aquí en Cabildo.

En otro **punto de los asuntos generales** toma la palabra la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** para decir que solicita se someta a votación la eliminación del Departamento de Asesores que fue incluido en el organigrama de éste H. Municipio, en la Sesión

ordinaria de Cabildo de la fecha 14 de diciembre de 2012, debido a la preocupación que se tiene por el bien del Ayuntamiento y por que se cumpla con las políticas del Plan de Austeridad en ésta Administración 2012-2015, , el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta si en la Ley Orgánica del Municipio Libre está sustentado poder eliminar direcciones o departamentos, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que sí, que así como la creamos podemos reorganizar todo el Ayuntamiento viendo las necesidades actuales, toma la palabra el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** comenta que si se elimina el Departamento se removerían las personas, a otros departamentos, pero con el mismo sueldo, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que no, porque no está tabulado, pues ya no sería el mismo puesto, el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** comenta que a un empleado no se le puede bajar de sueldo, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** dice que este es un puesto de confianza, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que se le tendría que liquidar o remover, toma la palabra la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** para decir que corrige su propuesta, para decir que entonces solicita se someta a votación la eliminación del Departamento de Asesores y sus asesores, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que la propuesta de la compañera regidora para que desaparezca el departamento de asesores y junto con su personal, a lo mejor las secretarias o los auxiliares no hay mucho problema, porque ellos son fáciles de reubicar en otra área, pero los titulares sí por el puesto y el sueldo que ellos tenían, y ya nada más sería cuestión que se les liquide a ellos y se les haga saber que a partir de tal fecha no son ya asesores del Ayuntamiento, ya si es decisión del Presidente si los reacomoda en otra área, pero será con otro sueldo, otra categoría y previamente liquidarlos, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para pedir se someta a votación, **aprobándose por mayoría de 14 catorce votos a favor y 01 una abstención** del Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.**

Y como otro punto de asuntos generales toma la palabra el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** para decir que quiere hacer del conocimiento que ya está el Patronato del Estadio de Beisbol 20 de Noviembre y se le hizo llegar al Presidente para que lo sometiera a su votación, lo que se buscó fue a personas interesadas en ese deporte y para que nos ayuden en el buen funcionamiento de ese inmueble, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que recibimos ésta información sobre el Patronato del Estadio de Beisbol 20 de Noviembre, como Presidente Ismael Obregón Moreno, Secretario a David Ortiz Pérez, Tesorero, Maximino Hernández Lucio, Primer Vocal, Ramón Tristán Pérez, Víctor Hugo Obregón González, Regidor Prof. Héctor Tovar Macías, y Administrador Jaime Tristán Flores, quiere comentar si alguna persona quiere a ese Estadio es Ismael Obregón, ya que le hace reparaciones y demás, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** comenta que tiene que rendir protesta, toma la palabra el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** para decir que ésta es una propuesta para sancionarse, y para hacerles llegar su nombramiento y tomarles protesta, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que el Regidor Tovar está haciendo acercamiento con estas personas del patronato para los Estadios, comentando que con el patronato se regulan muchas situaciones, por lo que se deja a votación la presente

propuesta, **aprobándose por unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como siguiente **punto de asuntos generales** toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que tenemos que renovar el patronato de Ferema de acuerdo a lo que habíamos visto en el reglamento, y por los tiempos que estamos, para hacer el procedimiento ya sea con convocatoria o como decidamos hacerlo, y junto con esto quiere saber cómo fue y estuvo lo del circo que se puso en Ferema, porque en la junta pasada ya no se nos dio informe, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que se le dio instrucción a la contralora de que hiciera investigación y nos diera el resultado de ese evento, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que le comentó en días anteriores el director de comercio le habló que se quería instalar un circo y se le dijo que él conocía los lineamientos que se tenían que seguir, tras varios comentarios acerca de sobre quien recae la responsabilidad de los terrenos de Ferema, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que se firmó un acuerdo administrativo en el cual manifiesta que él sería el responsable por los tres años y podrá ser removido en cualquier momento que el Presidente lo determine o por alguna causa que se considere grave, toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para preguntar si este acuerdo sobre pasa los reglamentos, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que está fundamentado también en la Ley Estatal porque precisamente no sobre pasa los Reglamentos la cuestión aquí es adecuarlo a los reglamentos, de que el reglamento de los patronatos manifiesta que debe ser por el período de la feria, exclusivamente eso, los otros dos manifiestan que por tres años, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que le pide a la Secretaria del Ayuntamiento le envíe un oficio al Sr. Gerardo Linares para que nos informe cómo quedó ese convenio, y si él fue quien autorizó ese evento, nos diga cuánto fue y si se ingresó a tesorería, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** dice que para terminar este punto entonces pide el acuerdo para la próxima sesión, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que antes de la sesión les pasa copia.

Como siguiente **punto de asuntos generales** toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que quiere someter a votación, desconociendo si se puede, un ultimátum para el caso del director del DIF, porque queda en actas y mes con mes se le da su aportación y no lo tenemos sustentado de manera jurídica, según la Secretario se le notificó a la Directora que los actos que se habían acordado en cierta sesión de la junta de gobierno iban a ser suspendidos mientras se pedían asesorías al DIF Estatal y no se hicieron, y el director continua ganando una onerosa cantidad pues son \$30 mil pesos, entonces ya estuvo bueno, o no acatan las órdenes o no tienen validez nuestros acuerdos o qué está pasando, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que recuerda que al Lic. Cervantes se le dijo directamente aquí en sesión que hiciera esto, toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que sí, pero no podemos esperar a que venga el Lic. Cervantes hasta el año que entra, por lo

que pide sea para la siguiente sesión, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que ellos no están trabajando con el reglamento vigente, ellos están trabajando con un reglamento que ellos hicieron y que no está aprobado por el Congreso, mientras nosotros estamos apoyándolos con la aportación mensual estamos incurriendo en una falta porque no se está trabajando de acuerdo al Reglamento actual, y el único vigente, por lo que si no ponemos atención ahí podemos ser observados, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para comentar que hay un reglamento vigente pero ellos hacen la propuesta de modificación a ese reglamento donde cambian la figura del director, en el reglamento vigente no hay una figura de director más que la de presidente, y ellos hacen la modificación para que en el nuevo haya un director general del Sistema Municipal DIF, y mientras ese reglamento nuevo no esté publicado no está vigente, toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que quiere que se dé un ultimátum o de lo contrario se deje de dar el recurso que se le da al DIF mes con mes hasta que no se solucione éste problema, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que no cree tengamos ésta facultad, por ser organismo descentralizado de nosotros pero que llega el recurso aquí y tienen que pagar nómina, ya está etiquetada esa cantidad, pidiendo que la solicitud que aquí se haga tenga un sustento y no vayamos a caer en un error jurídico al sancionarlo, toma la palabra la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que su intención no es perjudicar, pues el DIF está dentro de su comisión, pero pide que se ordene jurídicamente pues somos los responsables de ese dinero no es por otra cosa, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que se puede hacer un oficio donde se le dan tres días hábiles para que informe al compromiso que hubo con el Lic. René, notificándosele mañana.

En el **punto sexto** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Vigésimosegunda Sesión ordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 23 horas de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas noches.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-